

	ACTA DE INICIO CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	Código: F-GJ-002
		Versión: 02
		Página 1 de 2

400-09-13

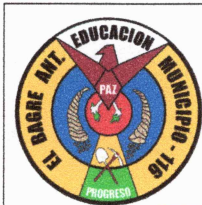
400-360-25

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
 MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

CONTRATO No.	CONV-360-2025
CONTRATISTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB.
CC/N.I.T CONTRATISTA	901.526.561-7
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA, PROYECTOS DENOMINADOS CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO EL PORVENIR.
VALOR	SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$728.583.647,92)
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES (CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO).
FECHA DE INICIO	Febrero 17 de 2026

El día 17 de febrero del año 2026, se reunieron los Señores: **CARLOS ANDRÉS ARRIETA GÓMEZ** - Secretario De Obras Públicas, en representación del Municipio de El Bagre y **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE – EDTB**. Identificada con NIT. N° 901.526.561-7, representada legalmente por **FRANKLIN JOHAN CABARCAS MÉNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.040.501.037, en calidad de Gerente General Encargado de acuerdo al Decreto Municipal N° 033 del 17 de febrero de 2026, en representación del contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Para tal efecto, se verifico la existencia y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.



ACTA DE INICIO CONTRATO BIENES Y SERVICIOS

Código: F-GJ-002

Versión: 02

Página 2 de 2

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se estable como fecha de iniciación del contrato, el día 17 de febrero del año 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen.

El Contratista

El Supervisor